GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVIII. Ciudad Trujillo, 8 de Noviembre de 1947. Nº 6708.

Ley Nº 1557, que autoriza transferencias por la suma de $33,467.73 en la Ley de Gastos Públicos.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1557

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:			
	CAPITULO I		
	PODER LEGISLATIVO		
10110	SENADO:		$ 2,000.00
G10110C	Adquisición de Propiedades:	$ 1,500.00	
G10110	Para gastos de Recepciones:	500.00	
		$ 2,000.00	
10120	CAMARA DE DIPUTADOS:		$ 1,200.00
G10120C	Adquisición de Propiedades:	$ 1,000.00	
G10120	Para gastos de Recepciones:	200.00	
		$ 1,200.00	
	CAPITULO IV		
	SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA		
10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 63.69
G10491A	Servicios Personales:	$ 63.69	

32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:		$ 3,612.53
G32910A	Servicios Personales:	$ 612.53	
G32910C	Adquisición de Propiedades:	3,000.00	
		$ 3,612.53	
10501	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION:		$ 696.91
G10501A	Servicios Personales:	$ 116.91	
G10501	Atenciones Varias:	580.00	
		$ 696.91	
31210	DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION:		$ 145.46
G31210A	Servicios Personales:	$ 145.46	
32510	GOBIERNO PROVINCIAL:		$ 113.52
G32510A	Servicios Personales:	$ 113.52	
31600	DIRECCION GENERAL DE TURISMO:		$ 165.00
G31600A	Servicios Personales:	$ 80.00	
G31600C	Adquisición de Propiedades:	85.00	
		$ 165.00	
32100	SERVICIOS DE COMUNICACIONES:		$ 1,504.92
G32127	Para pagar a diferentes empresas la trasmisión de Mensajes al exterior por cuenta del Estado:	$ 1,504.92	
32140	ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:		$ 14,489.65
G32140	Para gastos de reorganización de la Estación HIX, C. Trujillo:	$ 14,489.65	
31620	CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, HONORES NACIONALES Y OTROS GASTOS SEGUN DISPOSICIÓN SEC. DE ESTADO:		
G31620	Para la celebración de Fiestas Patrias, etc.:	$ 90.00	

CAPITULO IV-1
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

10511	JUNTA CENTRAL ELECTORAL:		$ 461.00
G10511A	Servicios Personales:	$ 461.00	

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:		$ 1,250.00
G10417	Atenciones Varias:	$ 1,250.00	

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1,208.94
G10499A	Servicios Personales:	$ 650.50	
G10499	Gastos Varios:	558.44	
		$ 1,208.94	
31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:		$ 31.17
G31435A	Servicios Personales:	$ 31.17	
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		$ 13.06
G31360A	Servicios Personales:	$ 13.06	
31366	DIVISION DE INGENIERIA SANITARIA:		$ 150.00
G31366A	Servicios Personales:	$ 150.00	
31340	LABORATORIO NACIONAL:		$ 90.00
G31340A	Servicios Personales:	$ 90.00	
31401	HOSPITAL "PADRE BILLINI":		$ 29.33
G31401A	Servicios Personales:	$ 29.33	
31451	HOSPITAL "WILLIAM A. MORGAN":		$ 185.50
G31451A	Servicios Personales:	$ 185.50	

31426	HOSPITAL DE NIÑOS "RAMFIS":		$ 9.00
G31426A	Servicios Personales:	$ 9.00	
31441	HOSPITAL SANATORIO "DR. MARTOS":		$ 69.00
G31441A	Servicios Personales:	$ 69.00	
31414	HOSPITAL "RICARDO LIMARDO":		$ 100.00
G31414A	Servicios Personales:	$ 100.00	
31448	HOSPITAL "JULIA MOLINA":		$ 108.06
G31448A	Servicios Personales:	$ 108.06	
31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE":		$ 57.00
G31412A	Servicios Personales:	$ 57.00	
31452	HOSPITAL "GENERAL MELENCIANO":		$ 122.00
G31452A	Servicios Personales:	$ 122.00	
31455	MATERNIDAD "JULIA MOLINA":		$ 6.09
G31455A	Servicios Personales:	$ 6.09	
31456	MATERNIDAD "MARIA T. SANCHEZ":		$ 45.00
G31456A	Servicios Personales:	$ 45.00	
31457	MATERNIDAD DE JUAN SANTIAGO:		$ 20.00
G31457A	Servicios Personales:	$ 20.00	
31459	DISPENSARIOS ANTITUBERCULOSOS:		$ 1,185.00
G31459A	Servicios Personales:	$ 85.00	
G31459C	Adquisición de Propiedades:	1,000.00	
G31459	Mantenimiento y Atenciones:	100.00	
		$ 1,185.00	
31440	DISPENSARIO ANTIVENEREO DE CIUDAD TRUJILLO:		$ 2,345.90
G31440A	Servicios Personales;	$ 1,545.90	

G31440	Mantenimiento y Atenciones:	800.00	
		$ 2,345.90	
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA:		$ 200.00
G31465	Gastos Diversos:	$ 200.00	
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		$ 700.00
G31372C	Adquisición de Propiedades:	$ 700.00	
31458	MATERNIDAD DE PEDERNALES:		$ 300.00
G31458	Mantenimiento y Atenciones:	$ 300.00	
31445	POLICLINICAS Y SALAS DE EMERGENCIAS:		$ 200.00
G31445	Mantenimiento y Atenciones:	$ 200.00	
31454	HOSPITAL DE NIÑOS "RADHAMES":		$ 500.00
G31454C	Adquisición de Propiedades:	$ 500.00	
			$ 33,467.73

AL:

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO

10110	SENADO:		$ 1,000.00
G10110B	Otros Gastos Corrientes:	$ 1,000.00	
10120	CAMARA DE DIPUTADOS:		$ 380.00
G10120B	Otros Gastos Corrientes:	$ 380.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 3,218.76
G10491B	Otros Gastos Corrientes:	$ 1,718.76	
G10491C	Adquisición de Propiedades:	1,500.00	
		$ 3,218.76	

10494	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:		$ 3,893.92
G10494C	Adquisición de Propiedades:	$ 2,389.00	
G10494	Otras Atenciones:	1,504.92	
		$ 3,893.92	
32910	COMISION NACIONAL DE LIMITES GEOGRAFICOS:		$ 16,050.00
G32910B	Otros Gastos Corrientes:	$ 5,000.00	
G32910C	Adquisición de Propiedades:	1,050.00	
G32910	Atenciones Varias:	10,000.00	
		$ 16,050.00	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:		1,250.00
G10417B	Otros Gastos Corrientes:	$ 1,250.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 5,320.00
G10499B	Otros Gastos Corrientes:	$ 5,220.00	
G10499E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	100.00	
		$ 5,320.00	
31360	CAMPAÑA SANITARIA:		$ 1,825.95
G31360	Gastos Diversos:	$ 1,825.95	
31455	MATERNIDAD "JULIA MOLINA"		$ 29.10
G31455C	Adquisición de Propiedades:	$ 29.10	
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		$ 500.00
G31372C	Adquisición de Propiedades:	$ 500.00	
			$ 33,467.73

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:
Polibio Díaz.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
José Angel Saviñón,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Germán Soriano,
Secretario.

Agustín Aristy,
Secretario interino.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1562, de la Cámara de Diputados, aprobando la realización de un empréstito de RD$80.000.00, concertado por el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1562.

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la